EXPTE. D- 641 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 70 de la ley 10.430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 70.- ROPAS Y ÚTILES DE TRABAJO. El agente tiene derecho a la provisión de ropas y útiles de trabajo, conforme a la índole de sus tareas y a lo que reglamentariamente se determine. ***En los casos en que no se otorgue ropa de trabajo, se establece la libertad de vestimenta."***

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el artículo 17 de la ley 14.656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17. El trabajador tiene derecho a la provisión de ropas y útiles de trabajo, de elementos de protección y seguridad adecuados a la índole de sus tareas, conforme a la legislación vigente en la materia, y a lo que se establezca en la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo. ***En los casos en que no se otorgue ropa de trabajo, se establece la libertad de vestimenta."***

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene como fundamento el derecho a la intimidad y la propia imagen que tienen todas las personas, incluso los trabajadores en el ámbito de su trabajo.

El argumento principal es sencillo: la reglamentación sobre la vestimenta del trabajador, excede el ámbito legítimo de intromisión en el que puede incursionar el Estado al limitar un valor fundamental de la personalidad como es el derecho a la propia imagen.

Se agrega a ello que muchas veces, las restricciones a la vestimenta que imponen los empleadores, son discriminatorios en perjuicio de la mujer. Medir el largo que puede tener una pollera o un escote, representa un control y una restricción excesivos del derecho a la imagen, que van más allá de los límites que impone el derecho constitucional, según el cual el ejercicio de las libertades debe prevalecer siempre que no afecte el derecho de terceras personas y al orden y a la moral pública.

La excesiva regulación acerca de la forma en que debe vestirse una mujer para no provocar a los hombres, parte de una concepción machista. Es por ello, y no por otra razón, que se regula el largo de la falda, la imposibilidad de exhibir los hombros y las piernas. El trasfondo ético de la regulación jurídica es propio de un moralismo conservador que nada tiene que ver con una justificación basada en el mejor servicio público.

El poder de dirección del empleador no legitima que los trabajadores tengan que soportar limitaciones injustificadas de sus derechos fundamentales y libertades públicas.

De esta forma, la modulación que el contrato de trabajo puede producir en el ejercicio de los derechos fundamentales sólo se producirá en la medida estrictamente imprescindible para el correcto y ordenado desenvolvimiento de la actividad productiva, para el logro de los legítimos intereses empresariales, y proporcional y adecuada a la consecución de tal fin.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Diputados y las Diputadas, acompañen con su voto este proyecto.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FEDERICO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR DIVALENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs. As

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.